



H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC

ADMINISTRACIÓN
2025-2027





H. AYUNTAMIENTO 2015-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Desarrollo

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

© DERECHOS RESERVADOS

Gobierno Municipal de Texcalyacac administración 2025-2027

Primera edición agosto 2025.

Coordinación de Protección Civil y Bomberos.

Alfredo Campanella S/N,

Colonia Centro, Texcalyacac, Estado de México. C.P. 52570

Impreso y hecho en Texcalyacac, Estado de México.

Teléfono: 722 68 38 505

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento
se autorizará siempre y cuando se dé crédito al autor.



Alfredo Campanella S/N, Colonia Centro, Texcalyacac, Estado de México. C.P. 52570



H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Erazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
ANTECEDENTES	5
MARCO JURÍDICO	7
ATRIBUCIONES	7
OBJETIVO	8
MISIÓN	8
VISIÓN	8
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	9
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	9
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	10
OBJETIVO	10
FUNCIONES GENERALES.....	10
JEFES DE TURNO	11
FUNCIONES.....	11
RADIO OPERADORA.....	11
FUNCIONES.....	11
PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL	11
FUNCIONES DE PREVENCIÓN	12
FUNCIONES DE PREPARACIÓN	12
FUNCIONES DE RESPUESTA	12
FUNCIONES DE RECUPERACIÓN	12
OTRAS FUNCIONES	12
DIRECTORIO	13
VALIDACIÓN.....	14
HOJA DE ACTUALIZACIÓN O EDICIÓN	15





N. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización, pretende optimizar el desempeño de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de San Mateo Texcalyacac, estableciendo planes, programas y acciones en materia de prevención y atención de emergencias con todas las dependencias que tienen que ver con la protección a la ciudadanía, sus bienes y propiedades en caso de que lo requieran, y en todas aquellas situaciones que representan un riesgo para la población del municipio, sea por causas naturales o provocadas por el hombre, tomando en cuenta que el territorio corresponde a una zona vulnerable ante la presentación de fenómenos perturbadores de origen Hidrometeorológicos, Químico tecnológico, Socio Organizativo tales como: incendios, fiestas patronales etc.

El Manual de Organización forma parte importante del Sistema Integral de Calidad y tiene como propósitos dar a conocer de manera clara y objetiva la estructura orgánica, los diferentes niveles jerárquicos que conforman la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de San Mateo Texcalyacac, e identifica las funciones y las responsabilidades de cada una de las áreas, para lograr el desarrollo eficiente de las actividades que tiene encomendadas.

El Manual es de observancia general para todos los servidores públicos, quienes deberán de utilizarlo como medio de información y consulta acerca de las tareas de cada una de las áreas que conforman la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de San Mateo Texcalyacac.

Es preciso señalar que este manual no es limitativo en lo que respecta a las funciones y responsabilidades específicas, pues además de las descritas también se encuentran otras normadas por diversos ordenamientos jurídicos y administrativos que pueden ampliar su esfera de actuación según la naturaleza misma de sus atribuciones.





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ANTECEDENTES

El desastre que los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985 causaron en varias regiones de nuestro país, especialmente en la Ciudad de México, motivó la necesidad de perfeccionar los dispositivos de protección civil, tanto por parte de las autoridades como por la población, a fin de reaccionar rápida, eficaz y eficientemente ante siniestros, emergencias o desastres.

El 9 de octubre de 1985 se creó mediante Acuerdo, el Comité de Prevención de Seguridad Civil, para que en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, auxiliara a la Comisión Nacional de Reconstrucción, como órgano encargado de estudiar y proponer todas las acciones relativas a la *seguridad y participación de la acción ciudadana en caso de desastre*. Una de sus funciones es la de llevar a cabo estudios, análisis e investigaciones que, con base en la tecnología disponible y en las experiencias obtenidas, planeara, organizara y estableciera un Sistema Nacional de Protección Civil, que permitiera la adecuada predicción, prevención, protección y auxilio a la población ante situaciones de riesgo colectivo o desastre, incorporando la participación de la sociedad civil.

Una de las propuestas más importantes y base de la organización del SINAPROC era la conformación de una organización federal, estatal y municipal de Protección Civil, integrada por los consejos, los órganos de la Administración Pública y los grupos voluntarios. En ese esquema se señalaba que en un futuro se crearía dentro de la Organización Ejecutiva, una Dirección General de Protección Civil, pero que en un principio se trataría de una Coordinación General integrada por funcionarios ya existentes.

Como consecuencia de los sismos del 19 de septiembre de 1985, en el Estado de México el 21 de abril de 1986, se fundó el Comité de Solidaridad Mexiquense, como un órgano de apoyo en las labores de auxilio y reconstrucción, mismo que en agosto del mismo año, se integra como Consejo Estatal de Protección Civil, siendo éste el órgano de consulta y participación.





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Posteriormente el 12 de mayo de 1992, se creó la Dirección General de Protección Civil, con facultades para instrumentar, coordinar, vigilar y evaluar el Sistema Estatal de Protección Civil. En ese mismo año, se modifica la Ley Orgánica Municipal, en la que se establece que los municipios deberán crear sus consejos y unidades de protección civil.

Para el 1° de febrero de 1994, se aprobó la Ley de Protección Civil del Estado de México, misma que fue abrogada por el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la

"Gaceta del Gobierno", el 13 de diciembre del 2001, la cual tiene por objeto regular las acciones de protección civil en el Estado de México.

Más tarde el 5 de noviembre de 2010, se publicó el reglamento de dicho Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

MARCO JURÍDICO

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Ley General de Protección Civil.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- ✓ Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- ✓ Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Reglamento Interno de Protección Civil Municipal.
- ✓ Bando Municipal de Texcalyacac 2025-2027.
- ✓ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios

ATRIBUCIONES

ORDENAMIENTO JURÍDICO	APARTADO (S)	ARTÍCULO(S)
Ley General de Protección Civil	Capítulo III Del Sistema Nacional de Protección Civil.	17
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	Título IV Régimen Administrativo.	87 fracción III
Código Administrativo del Estado de México	Libro Sexto. De la Protección Civil.	6.1 - 6.37 Bis
Bando Municipal de Texcalyacac 2025	Título Décimo Tercero. Noveno. Capítulo Segundo. Protección Civil.	148-154





H. AYUNTAMIENTO 2025-2037
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

OBJETIVO

Mostrar la organización de la Coordinación Protección Civil y Bomberos de San Mateo Texcalyacac, así como sus Programas y Acciones en materia de Protección Civil, con la finalidad de reducir los factores de vulnerabilidad ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador, para poder salvaguardar la integridad física de la población Texcalyaquense.

MISIÓN

Brindar un servicio y atención de calidad a la población de San Mateo Texcalyacac, ofreciendo una mejor perspectiva de vida, salvaguardar la integridad física, sus bienes y el entorno que lo rodea, mediante planes estratégicos que ayuden a mitigar ante la ocurrencia de algún fenómeno perturbador.

VISIÓN

Un Municipio que cuente con los servicios de emergencia y los medios necesarios para brindar la atención que la ciudadanía Texcalyaquense requiere, mediante la participación de distintas Instituciones de Gobierno Municipal.





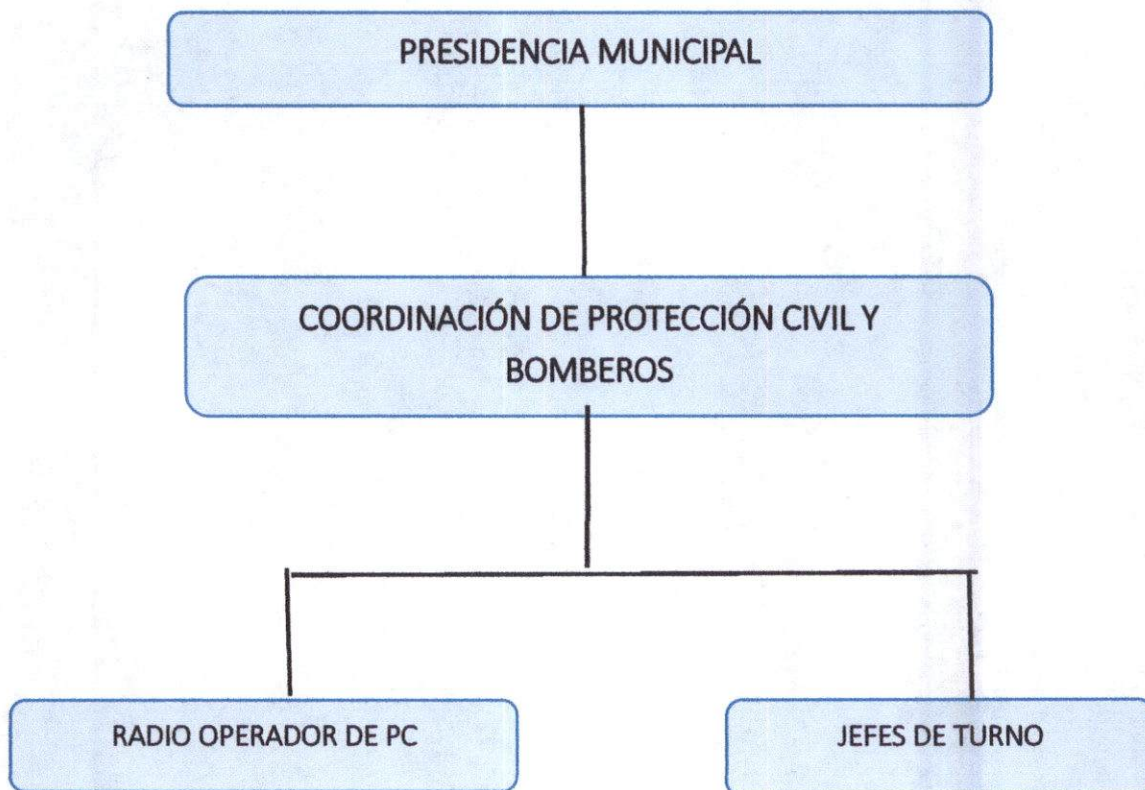
H. AYUNTAMIENTO 2015-2017
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ESTRUCTURA ORGÁNICA

- I. Presidencia
 - I.I. Coordinación de Protección Civil y Bomberos
 - I.I.I Radio Operador de PC
 - I.I.II Jefes de Turno

ESTRUCTURA ORGÁNICA





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

OBJETIVO

Es la responsable de vigilar y atender todas las emergencias del municipio y el cumplimiento de las normas de seguridad en materia de Protección Civil, promover la gestión integral de riesgos en el municipio, fortalece la cultura de protección civil y da seguimiento a las solicitudes de inspección y verificación en materia de protección civil.

FUNCIONES GENERALES

- Atender oportunamente las llamadas telefónicas de auxilio de la ciudadanía;
- Elaborar el Atlas de riesgos del Municipio;
- Promover programas de capacitación en materia de protección civil para la población del municipio y servidores públicos del mismo;
- Emitir las disposiciones relativas a la regulación de protección civil en el territorio Municipal;
- Proponer el reordenamiento de los asentamientos humanos y del crecimiento urbano en el territorio Municipal, señalando zonas de riesgos;
- Capacitar, supervisar y evaluar permanentemente al personal de Protección Civil;
- Vigilar y verificar que los comercios y los prestadores de bienes y servicios cumplan con la normativa en materia de protección civil;
- Expedir el Visto Bueno, de comercios y de servicios que cumplan con los requisitos que fija la normatividad aplicable;
- Prevenir y extinguir incendios generados por cualquier causa;
- Llevar a cabo el salvamento de personas en accidentes de tránsito, así como aquellos que se encuentren en inminente peligro de perder la vida o sufrir lesiones cuando exista o pueda existir intoxicación o asfixia;
- Auxiliar en cualquier desastre que ponga en peligro la integridad física y el patrimonio de la población del municipio;
- Realizar el control de archivo;
- Dar el visto bueno del parte de novedades e informes correspondientes de manera diaria;
- Elaborar y entregar informes a la UIPPE y Mejora Regulatoria;
- Brindar atención a la ciudadanía, contribuyentes y servidores públicos que requieran de los servicios de protección civil;





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

- Recibir, registrar y turnar la documentación de la Coordinación a las áreas que correspondan;
- Atender las peticiones ciudadanas vía telefónica y por escrito; y
- Entregar los Vistos Buenos a establecimientos, para eventos sociales, culturales y religiosos.

JEFES DE TURNO

FUNCIONES

- Ser el responsable de toda incidencia durante las 24:00 horas del turno, quien informara al Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos de San Mateo Texcalyacac, en tiempo y forma el desarrollo de las Emergencias y Urgencias;
- Realizar el pase de lista y revista de los elementos a su cargo;
- Asignar instrucciones y comisiones a los elementos a su cargo quienes las deberán desempeñar durante el servicio;
- Dar cumplimiento hasta concluir con las emergencias o la comisiones;
- Aplicar correctivos disciplinarios de manera verbal o por escrito, cuando algún elemento realice alguna falta u omisión;
- Realizar tarjeta informativa de diésel y gasolina correspondiente a cada unidad.

RADIO OPERADORA

FUNCIONES

- Llevar la bitácora de registro de cada servicio que sale durante el turno.
- Llevar un control y llenado de bitácora de los insumos que competen a la atención prehospitalaria y bomberos.
- Llevar la organización de los Formatos de Registro de Atención Pre-Hospitalaria (FRAPS);
- Recibe por parte de la ciudadanía para solicitar servicios de protección civil.

PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El personal de Protección Civil Texcalyacac, tiene la responsabilidad de salvaguardar la integridad de las personas y bienes ante desastres, lo cual implica prevención, preparación, respuesta y recuperación, además de la promoción de una cultura de protección civil.





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

FUNCIONES DE PREVENCIÓN

- Identificar y evaluar riesgos;
- Elaborar planes de emergencia y prevención;
- Realizar simulacros;
- Promover la cultura de protección civil;
- Difundir información sobre riesgos y medidas de seguridad; y
- Realizar inspecciones para asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad.

FUNCIONES DE PREPARACIÓN

- Capacitar a la población en materia de protección civil;
- Organizar y coordinar brigadas de emergencia; y
- Mantener equipos y recursos en óptimas condiciones.

FUNCIONES DE RESPUESTA

- Atender emergencias y desastres;
- Brindar primeros auxilios y rescate;
- Evacuar a personas en riesgo;
- Coordinar la respuesta de diferentes instituciones; y
- Proporcionar información a la población.

FUNCIONES DE RECUPERACIÓN

- Apoyar a la población afectada por desastres; y
- Rehabilitar áreas afectadas.

OTRAS FUNCIONES

- Promover la participación ciudadana en la protección civil;
- Colaborar con otras instituciones y organismos;
- Realizar investigaciones y estudios sobre riesgos;
- Asesorar a la población y a las autoridades en materia de protección civil;
- Mantener actualizado el marco legal y normativo de la protección civil; y
- Gestionar los recursos destinados a la protección civil.





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DIRECTORIO

- ✓ Lic. Brenda Camacho Tornero, presidenta Municipal Constitucional de Texcalyacac.
- ✓ C. Laura Montes de Oca Gozález, Coordinadora de Protección Civil y Bomberos.
- ✓ B. Miguel Ángel Guerrero Álvarez, jefe de Turno A.
- ✓ P. Paula Mariana Canchola Ramírez, jefa de Turno B.





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

HOJA DE ACTUALIZACIÓN O EDICIÓN

FECHA	DESCRIPCIÓN
AGOSTO 2025	EMISIÓN DEL DOCUMENTO Debido al cambio de administración y nueva estructura organizacional del Gobierno Municipal.





H. AYUNTAMIENTO 2015-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

VALIDACIÓN

L.A.E. Brenda Camacho Tornero
Presidenta Municipal Constitucional de Texcalyacac
Rúbrica

L. en D. Luis Felipe Zúñiga Quintero
Secretario del Ayuntamiento
Rúbrica

C. Laura Montes de Oca Gozález
Coordinadora de Protección Civil y Bomberos
Rúbrica

